

TRANSPARENCIA
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
25 JUL 2019
N° Registro:
Hora: 10:16 Pasa:
Cayhuayna, 23 de julio de 2019.

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3483-2019-UNHEVAL

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0112-2019-UNHEVAL-VRI, del 20.JUN.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0179-2019-UNHEVAL-VRI, del 20.JUN.2019, que aprobó el Plan de Trabajo denominado: "CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA", presentado por la Unidad de Oferta Tecnológica de la Dirección de Transferencia e Innovación, que forma parte de dicha Resolución;

Que el Rector de la UNHEVAL, mediante Proveído N° 5106-2019-UNHEVAL, del 20.JUN.2019, solicita informe, a lo que la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 1592-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 25.JUN.2019, comunica que el Plan de Trabajo mencionado en el primer considerando no requiere financiamiento presupuestal, ya que debe cubrirse con ingresos recaudados del evento, y el ponente prestara servicios ad honorem de acuerdo a lo comunicado vía telefónica con la Unidad de Oferta Tecnológica, por lo que debe ser aprobado de acuerdo al requerimiento dicha capacitación;

Que en la sesión extraordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, ante los documentos que se acompañan al expediente, el pleno acordó ratificar, en parte, en vías de regularización, la Resolución N° 0179-2019-UNHEVAL-VRI, del 20.JUN.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el Plan de Trabajo denominado: "*Capacitación al Personal de la Dirección de Transferencia e Innovación en Transferencia Tecnológica*", presentado por la Unidad de Oferta Tecnológica, de la Dirección de Transferencia e Innovación, el mismo que forma parte de dicha Resolución; con excepción del numeral IX del Plan de Trabajo, referido al Presupuesto; por cuanto, según el informe del Jefe de la Unidad de Presupuesto, el costo del evento fue cubierto con los ingresos recaudados por la realización de la capacitación, y el ponente prestó servicios de manera *ad honorem*;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0830-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, en parte, en vías de regularización, la Resolución N° 0179-2019-UNHEVAL-VRI, del 20.JUN.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el Plan de Trabajo denominado: "*Capacitación al Personal de la Dirección de Transferencia e Innovación en Transferencia Tecnológica*", presentado por la Unidad de Oferta Tecnológica, de la Dirección de Transferencia e Innovación, el mismo que forma parte de dicha Resolución; CON EXCEPCIÓN del numeral IX del Plan de Trabajo, referido al Presupuesto; por cuanto, según el informe del Jefe de la Unidad de Presupuesto, el costo del evento fue cubierto con los ingresos recaudados por la realización de la capacitación, y el ponente prestó servicios de manera *ad honorem*; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HERNÁNDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv.
AL-OCI-UTransparencia
DIGA OPyP
DIU DTI
UOT
Archivo



SECRETARÍA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

para transcurso a OUI para
onodamiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL